

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 28 de marzo de 1967 por la que se declara de utilidad pública el manantial de aguas minero-medicinales «Fuentes de la Barbueira», del término municipal de Castropetre (León).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de doña Julia Sola Ojer, para la declaración de utilidad pública del manantial de aguas minero-medicinales conocido por «Fuentes de la Barbueira», en la localidad de Castropetre, del Municipio de Oencia (León).

Resultando: 1.º Que la Dirección General de Minas y Combustibles, del Ministerio de Industria, con fecha 10 de enero de 1964, declaró aguas minero-medicinales las surgentes del manantial «Aguas de Castropetre», a petición de doña Julia Sola Ojer, resolución que se hizo pública en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de febrero siguiente.

2.º Que instruido en el Gobierno Civil de León el oportuno expediente para la declaración de utilidad pública de las referidas aguas, en el mismo aparecen puntualizados, entre otros, los siguientes extremos:

a) La solicitante, doña Julia Sola Ojer, invoca en su instancia, su condición de propietaria de las aguas, según contrato de cesión de las mismas otorgado por la Junta administrativa y propietaria de los vecinos de la localidad de Castropetre;

b) El contrato fue suscrito en documento privado de fecha 12 de septiembre de 1964, entre una representación de vecinos de la localidad de Castropetre y un representante de la solicitante, y en aquél son objeto de cesión las aguas minero-medicinales y el terreno puramente preciso para las instalaciones que se le concedan y su protección en forma;

c) Los manantiales brotan espontáneamente, son conocidos con el nombre de «Fuentes de la Barbueira», y sus aguas vienen siendo utilizadas, de hecho, por un buen número de personas con fines terapéuticos;

d) Presentados por la solicitante los oportunos documentos, se hizo pública su pretensión en el «Boletín Oficial de la Provincia de León» y en el «Boletín Oficial del Estado», sin que se formulase reclamación alguna, y

e) La Abogacía del Estado de León, en su preceptivo dictamen al final del expediente, advierte que tratándose de aguas y terrenos comunales, la Administración no puede considerar como propietaria a la solicitante, advertencia que hace suya el Gobernador civil en su informe, al elevar el expediente.

3.º Que el Consejo Nacional de Sanidad, en sesión de 15 de diciembre de 1966, a la vista del expediente tramitado acordó considerar procedente la declaración de utilidad pública de las aguas mencionadas.

Visto: El Estatuto de aguas minero-medicinales aprobado por Real Decreto-ley de 25 de abril de 1928, y las demás Disposiciones aplicables.

Considerando: 1.º Que la Administración no puede estimar a la solicitante como propietaria de unas aguas que brotan espontáneamente en terrenos comunales, cuyo carácter de comunales aparece reconocido en el documento de 12 de septiembre de 1964, sin que con posterioridad a dicha fecha se las haya desprovisto de tal carácter en la forma que previene la legislación de Régimen Local, en especial el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955.

2.º Que, sin embargo, para instar la declaración de utilidad pública de un manantial de aguas minero-medicinales no constituye requisito exigible que el solicitante ostente previamente derecho alguno sobre aquéllas, por el contrario, la condición de solicitante es la que conferirá a éste determinadas expectativas de derecho para el supuesto de que el dueño de las aguas no explote el manantial declarado de utilidad pública.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Declarar de utilidad pública el manantial de aguas minero-medicinales denominado «Fuentes de la Barbueira», sito en la localidad de Castropetre, del Ayuntamiento de Oencia, provincia de León.

2.º Consignar formalmente a los efectos del Estatuto de aguas minero-medicinales de 25 de abril de 1928, que la utilidad pública del referido manantial es declarada a instancia de doña Julia Sola Ojer, mayor de edad, casada y vecina de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de marzo de 1967.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se acuerda el cambio de clasificación de la Secretaría y la creación de las plazas de Interventor y Depositario en el Ayuntamiento de Tamarite de Litera (Huesca).*

Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Tamarite de Litera (Huesca) sobre cambio de clasificación de su Secretaría y creación de las plazas de Interventor y Depositario, y atendidas las particulares circunstancias concurrentes,

Esta Dirección General, de conformidad con lo prevenido en el artículo 187 y demás complementarios y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto modificar la clasificación de la Secretaría del Ayuntamiento de Tamarite de Litera, provincia de Huesca, y crear en el mismo las plazas de Interventor y Depositario, quedando clasificadas, y con efectos del día 1 de abril de 1967, las plazas de los referidos Cuerpos Nacionales, en el repetido Ayuntamiento, en la siguiente forma:

Secretaría: Categoría primera, clase quinta, grado veinte.

Intervención: Categoría quinta, clase quinta, grado diecinueve.

Depositaria: Categoría quinta, clase quinta, grado dieciocho.

Madrid, 1 de abril de 1967.—El Director general, José Luis Moris.

*RESOLUCION de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia a don Antonio Mallavia López, Médico jubilado de Asistencia Pública Domiciliaria de Santiurde de Toranzo (Santander), con distintivo blanco y categoría de Cruz de primera clase.*

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de julio de 1910 y Decreto de 26 de abril de 1940, y en atención a los méritos que concurren en don Antonio Mallavia López, Médico jubilado de Asistencia Pública Domiciliaria de Santiurde de Toranzo (Santander), y que se expresan en la Orden comunicada al efecto,

El excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, por la de 1 de abril de 1967, ha tenido a bien concederle el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia con distintivo blanco y categoría de Cruz de primera clase.

Madrid, 5 de abril de 1967.—El Director general, José de Diego López.

*RESOLUCION de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia a Sor Teresa Prat Fraderas, Superiora del Hogar Provincial de «Nuestra Señora de la Victoria», de Málaga, con distintivo blanco y categoría de Cruz de segunda clase.*

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de julio de 1910 y Decreto de 26 de abril de 1940, y en atención a los méritos que concurren en Sor Teresa Prat Fraderas, Superiora del Hogar Provincial de «Nuestra Señora de la Victoria», de Málaga, y que se expresan en la Orden comunicada al efecto,

El excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, por la de 1 de abril de 1967, ha tenido a bien concederle el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia con distintivo blanco y categoría de Cruz de segunda clase.

Madrid, 5 de abril de 1967.—El Director general, José de Diego López.

*RESOLUCION de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia de la Reverenda Madre María de Santa Catalina García, Superiora de la Comunidad de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados de la Casa de San Juan de Puerto Rico.*

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de julio de 1910 y Decreto de 26 de abril de 1940, y en atención a los méritos que concurren en la Reverenda Madre María de Santa Catalina García, Superiora de la Comunidad de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados de la Casa de San Juan de Puerto Rico, y que se expresan en la Orden comunicada al efecto,

El excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, por la de 6 de abril de 1967, ha tenido a bien concederle el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia con distintivo blanco y categoría de Cruz de primera clase.

Madrid, 8 de abril de 1967.—El Director general, José de Diego López.